

**AYUNTAMIENTO DE PAJARES  
DE LA LAMPREANA (ZAMORA)**

*ACUERDO de 16 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana (Zamora), por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera.*

El Pleno del Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana (Zamora) en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2002, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

*Escudo heráldico.*— Escudo medio partido y cortado 1.º de plata, cruz del Temple de Gules. 2.º de gules, dos llaves de plata puestas en aspa. 3.º de sinople, ondas de plata y azur, cargada la central con lamprea de sable y en punta haz de tres espigas de oro. Al timbre Corona Real cerrada.

*Bandera municipal.*— Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por dos franjas verticales iguales, blanca con cruz del temple roja al asta y cinco franjas horizontales iguales al batiente, siendo desde la superior a la inferior verde, morada, amarilla, roja y blanca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Pajares de la Lampreana, 18 de octubre de 2002.

*La Alcaldesa,*

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BENEÍTEZ

**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA  
DE LA LAMPREANA (ZAMORA)**

*ACUERDO de 8 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Villalba de la Lampreana (Zamora), por el que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Villalba de la Lampreana en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2002, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y con lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, por el que se regula el procedimiento y normas Heráldicas de aprobación, modificación y rehabilitación de escudos y banderas municipales en Castilla y León, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

*Escudo Heráldico.*— Escudo partido y medio cortado. 1.º de azur, villa de plata sobre ondas de azur y plata, cargada la onda de plata con lamprea de sable. 2.º de plata, Cruz de Santiago de gules. 3.º de gules, torre de iglesia de plata, al timbre Corona Real cerrada.

*Bandera Municipal.*— Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por cruz completa roja fileteada de blanco y cantonada de azul con una lamprea blanca.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villalba de la Lampreana, 10 de octubre de 2002.

*El Alcalde,*

Fdo.: JUVENAL GIL GONZÁLEZ

